

Cali, 9 Octubre 2025

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección Signos Distintivos



Ref: Respuesta requerimiento Oficio N° 17551 8 de octubre de 2025

Expediente N° SD2025/0088919

Solicitud de signos distintivos Melaza Sole

Cordial saludo,

Por medio de la presente damos respuesta al requerimiento del Oficio N° 17551 8 de octubre de 2025, cuyo expediente es N° SD2025/0088919, relativo a la Solicitud del signo distintivo Melaza Sole.

Indicamos que se pretende el registro del signo distintivo referido exclusivamente en la **CLASE NIZA 3**, descartando así cualquier producto que no esté contenido en dicha clasificación; por lo anterior, solicitamos respetuosamente, se sirva **EXCLUIR** “inciensos para fumar para aromatizar habitaciones”, lo cual corresponde a la Clase 5 y NO es de nuestro interés protegerlo.

En consecuencia, NO es necesario efectuar el pago de la tasa por registro en Clase adicional, ya que la solicitud solo corresponde a **CLASE NIZA 3**.

Expresamente **RENUNCIAMOS** al resto del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del oficio para dar respuesta al requerimiento, de modo que se pueda continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Sin otra en particular, agradecemos de antemano su atención.

Natalia Pérez Betancur
CC 43976094 - TP 162475

YouTube: @FirmaLegalColombia
info@firmalegal.com.co
www.firmalegal.com.co
313 610 25 01